ver Res Nº 1228/80

RESOLUCION Nº 586 /80. - EXP. N°2935/78 -SUPERINTENDENCIA Corte Suprema de Susticia de la Nación

SE RESUELVE:

Buenos Aires, 23 de mayo de 1980.
En atención a lo dispuesto en el punto lo
de la Resolución Nº439 de fecha 31 de mayo de 1978, y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo establecido en el punto lo de la Resolución Nº15 de fecha 15 de enero ppdo.:

l°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del l°de mayo ppdo. y hasta el 31 de agosto próximo- el contrato del Dr. Manuel Natalio José Bello con una remuneración mensual de pesos: siete millones, cuatrocientos veinticinco mil, quinientos veintinueve //// . (\$ 7.425.529) en los términos del modelo aprobado con fecha 29 de noviembre de 1978 en el expediente N°2935/78.-

2°) Imputar el gasto resultante a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto general de gastos para el ejercicio financiero del año 1980.-

3°) Registrese, hágase saber y archivese.-

APSING N. GREEKER!